

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE SUBJEFE/SUBJEFA DE SECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO EN AGUAS DE ALCAZAR EMSAU (Aguas de Alcázar).

1. CONVOCATORIA

Se convoca proceso selectivo para acceso, mediante promoción interna, a la plaza de SUBJEFE/SUBJEFA DE SECCIÓN EN AGUAS DE ALCAZAR EMSAU para el área de clientes. Dicha plaza se convoca en el momento del trámite de la jubilación parcial del Encargado de Lectores, a la vista de las funciones definidas para aquella.

2. CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA

Denominación del puesto: Subjefe/a de Sección departamento de clientes

Grupo Profesional: G.P.3 Nivel B

Jornada Laboral y horario: según lo establecido en el Convenio Colectivo y en los calendarios laborales de Aguas de Alcázar.

Centro de Trabajo: Oficinas C/ Rondilla de la Cruz Verde, 1.

Retribución: Según lo establecido en Convenio Colectivo de Aguas de Alcázar.

3. NÚMERO DE PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Una plaza de SUBJEFE/SUBJEFA DE SECCIÓN, a jornada completa.

4. PARTICIPANTES

4.1 Empleados/as de Aguas de Alcázar con contrato laboral indefinido, con al menos dos años de antigüedad en el Grupo Profesional GP.2 Nivel A.

4.2 Titulación exigida

- ✓ Título de Bachiller o equivalente.

Las condiciones y requisitos exigidos en este apartado deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

5. FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

Las funciones básicas del puesto de trabajo son las siguientes: Facturación, recaudación, reclamaciones, supervisión de lecturas, atención al cliente y cuantas actuaciones sean necesarias para el buen desarrollo del área de clientes, dentro de esta especialidad y categoría profesional.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. FORMA Y PLAZO

Las personas interesadas de la plantilla de Aguas de Alcázar que cumplan con los requisitos deberán remitir por correo electrónico (informacion@aguasdealcazar.com) al área jurídica de Aguas de Alcázar, c/ Rondilla Cruz Verde, 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real CP 13600) la siguiente documentación:

- El Currículum Vitae (CV) detallado.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Se puede descargar gratuitamente: <https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/informes+y+certificados/201864>
- Copia escaneada de la titulación exigida en el apartado 4.2 de las presentes bases.
- La documentación acreditativa que se desee aportar en base a los méritos a valorar según el apartado 8. cursos, títulos y certificados adicionales.

El plazo de presentación es de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en la página web de Aguas de Alcázar EMSAU (<https://www.aguasdealcazar.com>).

Los sucesivos anuncios, listados y en general toda la información referida a esta convocatoria, se publicarán exclusivamente en la web de Aguas de Alcázar EMSAU (<https://www.aguasdealcazar.com>).

Cuando sea necesario, las comunicaciones con las personas aspirantes se realizarán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico, o complementariamente, a través del número de teléfono facilitados por los aspirantes, siendo estos responsables de que los datos facilitados sean correctos.

La no operatividad de la dirección de correo electrónico o número de teléfono de la persona aspirante durante el proceso selectivo libera de toda responsabilidad a Aguas de Alcázar.

7. ADMISION DE PERSONAS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a una preselección para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en estas bases.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una relación provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de la/s causa/s que han motivado su exclusión.

Las personas excluidas dispondrán de un plazo de cinco (5) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, para subsanar si procede las causas que hayan motivado su exclusión y /o presentar sus alegaciones.

Las personas, que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidas.

Una vez transcurrido este plazo, y analizadas las alegaciones y documentación aportada, se publicará una relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Así como la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de la prueba de selección.

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Baremo de méritos. Hasta un máximo de 10 puntos.

A las candidaturas no excluidas les serán valorados los méritos de acuerdo con la siguiente baremación:

- Experiencia: Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la siguiente distribución:
 - 6 puntos: Mas de seis años en empresa de servicios municipales de aguas realizando tareas como responsable de departamento de clientes.
 - 4 puntos: Entre tres y seis años en empresa de servicios municipales de aguas realizando tareas como responsable de departamento de clientes.
 - 2 puntos: Entre uno y tres años en empresa de servicios municipales de aguas realizando tareas como responsable de departamento de clientes.

- Especialización: Hasta un máximo de 4 puntos, según la siguiente distribución y conforme a la documentación acreditativa presentada:
 - Títulos adicionales: La acreditación de un nivel de Formación Profesional o Ciclo Formativo Superior en Administración y Finanzas, supondrán una asignación máxima de dos puntos.
 - Certificados adicionales: Hasta un máximo de 2 puntos, la posesión de cualquiera de las certificaciones o capacitaciones que relacionamos a continuación supondrá la asignación de:
 - Formación acreditada en prevención de riesgos laborales en el sector de oficinas (0,25 puntos).
 - Formación acreditada en Atención al Cliente (0,75 puntos)
 - Formación acreditada en Ofimática (Excel y/o Word) Nivel Avanzado (0,75 puntos).
 - Formación acreditada en Protección de Datos (0,25 puntos).

Cómputo total de puntuaciones = 10 puntos, de acuerdo al siguiente desglose:

- Méritos: Experiencia: 6 puntos.
- Méritos: Especialización: 4 puntos.

9. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección se conformará por personas designadas por Aguas de Alcázar y se publicará en la página web de Aguas de Alcázar.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo.

10. PROPUESTA DE CONTRATACION

El Tribunal publicará el/la aspirante seleccionado/a.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos de contratación, aun cuando se hubiera aprobado o superado el proceso selectivo.

11. RECLAMACIONES

Los aspirantes o cualquier interesado podrán presentar reclamación en Aguas de Alcázar, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde la publicación de cualquier acto de la presente convocatoria.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Aguas de Alcázar es la responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes, que serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la correcta ejecución del proceso selectivo.

Los datos de carácter personal que hubiese aportado para participar en este proceso selectivo, no serán comunicados a terceros salvo para el cumplimiento de obligaciones legales.

En todo caso se estará conforme a lo regulado en materia de protección de datos personales. Así como los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como aquellos otros reconocidos en dicha normativa ante Aguas de Alcázar, c/ Rondilla Cruz Verde, 1 Alcázar de San Juan CP 13600 (Ciudad Real).

En Alcázar de San Juan, a 6 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GERENTE

A blue ink signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the company logo, the name 'Fdo. Alejandro Bernal Salve', and the identification number 'E.M.S.A. C.I.F. A/13157029'.

Fdo. Alejandro Bernal Salve
E.M.S.A. C.I.F. A/13157029